

**Asunto:** Notificación respuesta.

**Folio PNT:** 330030523002139.

**Expediente:** UT-A/0605/2023.

Ciudad de México, 2 de enero de 2024.

### **Apreciable solicitante**

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523002139**, en la que solicitó la información relativa a:

“En términos del artículo 25, fracción I, incisos a), b) y c) del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicito conocer de forma digital y detallada, cronológicamente de 2019 a la fecha, la siguiente información: 1. Las plazas, adscripciones, puestos, clase de base o confianza, antigüedad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nombres de los servidores públicos que ascendieron de rango en términos de la normativa señalada. 2. El aumento presupuestal que generaron los ascensos de rango (el antes y después del aumento). 3. El soporte documental que avale dichos aumentos de rango.”

### **Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-56-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

### **Entrega de información**

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución antes mencionada, se pone a su disposición, previo pago del costo de reproducción correspondiente, 813 documentos en los que consta la propuesta del titular del área u órgano de este Alto Tribunal mediante los cuales solicitaron el ascenso de rango de los servidores públicos en términos de la normativa.

### **Reproducción de la información**

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal se hace de su conocimiento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, en cuanto al costo por reproducción de la información arriba mencionada y el calendario autorizado por dicho órgano para la entrega de la información, en los siguientes términos:

Modalidad de entrega de la información y Costo Unitario		Cantidad de material	Total
Impresión	\$0.50	813	\$406.50

El pago lo podrá realizar mediante referencia bancaria, para lo cual deberá comunicarse al 55-4113-1212, en la ciudad de México o de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

Usted contará con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día en que se haga de su conocimiento la cotización, para realizar el pago y acreditarlo, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Una vez notificada la disposición de la información, ésta estará disponible durante un plazo de 60 días hábiles, transcurrido este plazo su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

### Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

### Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico [scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx](mailto:scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx)

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc